olbidado deste medio sin representar nuebo motiuo que
le mobiese a ynsistir contra lo acordado me a hecho el
requerimiento que consta por este libro ynsistiendo a que
baya don diego pallares a este negoçio por estar nombrado
por la mayor parte deste ayuntamiento y ademas de que refe
rire algunas causas reseruando otras para remitirlas a
su mag. por ynforme a parte por donde no conbiene en
cargar al suso dho la solicitud de dhos negoçios quan
do fuera preçiso y luego persona desta çiudad o del
ayuntamiento que no lo es y es ygnouar y preuertir el orden
de los aquerdos de la çiudad y de su comission a que se de
be estar y es camino no usado en el gobierno el que se a
tomado y mereçe algun castigo el regidor que ba con
tra los aquerdos y mas siendo el uno de los que vinieron
en ellos si ya no mostrase causa o razon urgente para ha
çerlo = y lo que en este casso se debio haçer por esta çiudad
fueber primero el aquerdo y memorial que se mando
haçer en dha junta fran.co alvarez de rojas uno de
los comisarios antes de passar a si la çiudad como qual
quiera de los regidores della a acto contrario como lo es el
dho requerimiento pues no se ajusta a los aquerdos sino
a seguir su dictamen y propio yntento y mientras que no
se executaua lo acordado en la dha junta no tenia